Repudio ante Ley nacional que traspasó fondos judiciales del Banco Ciudad. La declaración fue votada sobre tablas con 38 votos positivos, 8 negativos y 3 abstenciones. Además, se sancionó una ley por la que serán sancionados quienes comercialicen aparatos eléctricos de uso doméstico que no cuenten con la identificación del sistema de Certificación de Eficiencia Energética (EE) del Instituto Argentino de Tecnología Industrial (IRAM).

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró esta noche "su repudio ante la Ley sancionada ayer por el Congreso de la Nación que dispone el traspaso de los fondos judiciales del Banco Ciudad al Banco Nación".

"Asimismo hacemos saber que la disposición de los fondos afecta directamente la oferta crediticia del Banco Ciudad y pone en riesgo las fuentes laborales de los trajadores del banco Ciudad" resaltó el texto aprobado sobre tablas. La declaración fue planteada por el Diputado Martín Ocampo y en el debate intervinieron los Diputados Juan Carlos Dante Gullo, Aníbal Ibarra y Cristian Ritondo. Al momento de la votarse recibió 38 votos positivos, 8 negativos y 3 abstenciones.

Aparatos eléctricos de uso doméstico deberán tener Certificación de Eficiencia Energética

A través de la aprobación por mayoría simple de una ley, en adelante se sancionará a proveedores y quienes comercialicen en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires aparatos eléctricos de uso doméstico que no cuenten con la correspondiente identificación del sistema de Certificación de Eficiencia Energética (EE) del Instituto Argentino de Tecnología Industrial (IRAM). La iniciativa que tuvo despacho favorable de la Comisión de Defensa de los Consumidores y Usuarios, fue impulsada por los Diputados Martín Ocampo, Raquel Herrero y Oscar Zago.

En los fundamentos se argumentó que la norma "tiene por objetivo -más allá de la sanción- propender a un uso racional de la energía y una información veraz a los consumidores, logrando la reducción del dióxido de carbono (CO_2) y de otros gases de efecto invernadero (GEI) tal como lo establece el protocolo de Kyoto" que la República Argentina firmó en marzo de 1998 y ratificó en septiembre de 2001 a través de la ley nacional 25.438.

Obligatoriedad de distribuir profilácticos en acceso a locales nocturnos

Mediante la aprobación de un despacho propuesto por la Comisión de Salud a partir de una proyecto presentado por la Diputada María José Lubertino (FpV), se modificó el artículo 2º de

la ley 2931 sancionada en 2008, el que quedó redactado de la siguiente manera: "la distribución de los profilácticos se realizará en el punto de ingreso a los locales, otorgándose un profiláctico y el correspondiente instructivo de uso conjuntamente con la entrada de acceso o ubicándolos en un lugar accesible". Se fundamentó diciendo que "la sanción responde a la urgencia y necesidad de promover políticas publicas tendientes a generar hábitos y prácticas responsables entre los/as jóvenes, acentuando la prevención".

22 de Abril, "Día por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres"

Se instituyó el Día por la igualdad salarial entre mujeres y hombres el 22 de abril de cada año, a partir de una propuesta del Diputado Francisco Quintana (PRO) que tuvo dictamen de la Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud. El artículo 2, dispone que "El Poder Ejecutivo coordinará actividades en la Ciudad de Buenos Aires tendientes a disminuir la brecha salarial entre mujeres y hombres mediante la sensibilización, concientización y comunicación a la sociedad sobre la realidad salarial de las mujeres".

Se argumentó que "en la Argentina la brecha salarial entre mujeres y hombres es del 27% . Es decir, las mujeres ganan en un año 27% menos que los hombres en igual situación laboral. Estas condiciones son discriminatorias y violan los preceptos constitucionales establecidos en el artículo 16 de la Constitución Nacional que establece "Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad".

Beneplácito por la participación de atletas argentinos en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012

A propuesta del Bloque PRO, la Legislatura de la Ciudad expresó "su beneplácito por la participación de los atletas argentinos en los Juegos Paralímpicos Londres 2012, donde más allá de los importantes resultados deportivos logrados, se consagró la entrega y el esfuerzo de superación de nuestros deportistas".

Premio al Desarrollo Sustentable de la Ciudad

Obtuvo sanción una ley cuyo proyecto había presentado el Diputado Maximiliano Ferraro (CC), que crea el premio al Desarrollo Sustentable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El premio se otorgará en tres categorías: a la Investigación y Educación, a la Responsabilidad Social Corporativa y a la iniciativa frente al cambio climático. En cada una de las categorías, se otorgará un Diploma de Honor al 1º ganador, y menciones especiales a los 2º y 3º puestos. Además, se estableció la publicación de la distinción de los ganadores, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la designación, en uno de los tres medios gráficos de mayor circulación de la ciudad, así como en la web del Gobierno de la Ciudad y la Legislatura Porteña.

El premio será anual. También deberá ser creada la Comisión Coordinadora del Premio al Desarrollo Sustentable compuesta en partes iguales por representantes del Ministerio de Desarrollo Económico, la Agencia de Protección Ambiental y el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La comisión deberá establecer las bases y condiciones del premio, designar a los ganadores en cada uno de las categorías y comunicar a la

Legislatura la nómina de quienes hubieran resultado ganadores.

Nomenclatura Urbana

El Expediente Nº 1702-D-2010 iniciado por los Diputados Rubén Campos y Claudio Presman (UCR) fue tratado hoy y aprobada la ley que proponía establecer la denominación Clubes del Barrio a la plazoleta ubicada en la avenida Amancio Alcorta, entre las calles Enrique Ochoa y Romero. Entre los fundamentos del mismo se destacaba que los Clubes de Barrio han tenido un importante rol en el proceso de conformación de la identidad de los porteños y en la actualidad forman parte del acervo cultural de nuestra Ciudad.

A través de la aprobación de una ley fue sustituido el nombre de la calle El Lazo por el de Monseñor Vicente Faustino Zazpe, en el Barrio Norte, por iniciativa de los diputados Alejandro García y Gabriela Alegre (FpV), Claudio Presman (UCR), Julio Raffo (PSur), Fernando Sánchez (CC).

Se explica entre los fundamentos del proyecto que Zazpe nació 15 de febrero de 1920 en la ciudad de Buenos Aires. Afincado desde sus primeros años en el barrio de Palermo, fue parte de la creciente y activa Juventud de Acción Católica y tuvo una destacada actuación como dirigente de la parroquia de San Francisco Javier en el barrio de Palermo. En aquella militancia juvenil alumbró su vocación sacerdotal y el 2 de marzo de 1942 ingresó en el Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto para cursar sus estudios eclesiásticos.

"Fue ordenado sacerdote el 28 de noviembre de 1948. Desde que alcanzó la plenitud sacerdotal, su figura fue insoslayable en la Conferencia Episcopal Argentina de la que fue vicepresidente en varios períodos por el voto de sus pares, y a la que representó en dos Sínodos de Obispos en Roma y en las Asambleas Generales de los episcopados de América latina en Medellín (1968) y en Puebla, México,(1979). También la Santa Sede le confió misiones delicadas y de suma importancia. Como lo señaló el cardenal Jorge Bergoglio al honrar su memoria en el 25 aniversario de su muerte, Zazpe conoció la desconfianza de tantos cristianos e incluso colegas; sufrió la difamación y la calumnia no porque fuera de tal o cual política o de tal o cual teología sino porque era del Evangelio, esa figura referencial se fue apagando como se apaga la voz de los profetas: cuando Dios quiere”.

También fue aprobada la ley cuyo expediente fue iniciado por la Diputada Gabriela Alegre (FpV) que impuso el nombre de "Norberto J. Morresi" a la escuela de Educación Media Nº 1 D.E. 5º sita en la calle Juan Carlos Gómez 253. La Legisladora subrayó entre los fundamentos de su proyecto que Norberto J. Morresi fue un joven de Parque Patricios que, a la edad de 17 años, fue secuestrado y asesinado por la última dictadura militar. El secuestro y muerte se produjo el 23 de abril de 1976. En tanto, durante el año 2010, la Escuela Media Nº 1 realizó un proceso eleccionario mediante el cual se puso a consideración de docentes, alumnos y la comunidad en general, la denominación de dicha Institución. Los nombres propuestos para la votación fueron el de Norberto J. Morresi y Ángel Vargas. Los cómputos arrojaron 236 votos para el primero y 20 para el segundo.

Alegre subraya en ese sentido que además de ser "un buen estudiante, Norberto fue un

ejemplo de compromiso para otras generaciones, demostrando con sus pocos años de vida que se pueden hacer grandes cosas. Militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Fue alfabetizador popular. Por las tardes, después de asistir a su escuela, enseñaba a leer y escribir en la Villa 21 a quienes no accedían a la educación formal".

Permiso a Club Social y Deportivo

Otra ley sancionada esta tarde, que requería 40 votos positivos, otorga al Club Social y Deportivo Pintita un permiso de uso precario y gratuito de terrenos de la Ciudad. El expediente fue iniciado por el Diputado Roberto Quattromano (PRO). El permiso de uso precario y gratuito de los terrenos ubicados en el perímetro comprendido por las calles Mariano Acosta, la actual fracción que corresponde en propiedad al mencionado club, la calle sin nombre (prolongación de Martínez Castro) y avenida Castañares, identificados catastralmente como Circunscripción 1, Sección 56, Manzana 113 C fue concedido por el término de veinte (20) años.

La entidad beneficiaria proporcionará al Gobierno de la Ciudad, ante su requerimiento, el uso gratuito y sin condiciones de las instalaciones que pudieran requerir las acciones de ejecución de políticas públicas del Estado vinculadas a las áreas culturales, deportivas, recreativas, educativas y de la tercera edad. Además deberá informar anualmente al Distrito Escolar correspondiente la disponibilidad del predio para su utilización por parte de las escuelas de gestión pública que así lo requieran.

Solidaridad con un líder indígena

En tanto, el Cuerpo se solidarizó con el líder Gom Félix Díaz que estuvo presente en el Recinto y fue aplaudido cuando se lo mencionó en el tramo de las Manifestaciones, y "expresó su enérgico rechazo frente a las contínuas agresiones sufridas con motivo de su lucha por los derechos de la comunidad Potae Napocna Navogoh (La Primavera) de la provincia de Formosa. La iniciativa perteneció al Diputado Alejandro Bodart (MST en PSur).

La Sesión Ordinaria finalizó a las 20:32.